



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2037
7 de agosto de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

Carta de fecha 20 de julio de 1995 dirigida al Presidente
del Comité Especial por el Representante Permanente de
Bulgaria ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que la República de Bulgaria, que ha sido miembro del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales desde su creación en 1961, da por concluida su condición de miembro del Comité Especial con efecto a partir del 1º de agosto de 1995. Dado lo limitado de sus recursos de personal, la Misión Permanente de Bulgaria tiene que centrar su atención y sus esfuerzos en otras esferas más importantes de actividad en las Naciones Unidas, pues así lo requieren las nuevas prioridades de la política exterior del país.

A pesar de que la condición de miembro en el Comité Especial no está expresamente vinculada a grupos regionales, se ha comunicado también al Grupo de Estados de Europa oriental que la República de Bulgaria ha dejado de ser miembro del Comité Especial, para que otro miembro de este grupo de países pueda solicitar su admisión en dicho Comité.

Le agradecería que tuviese a bien señalar la presente carta a la atención del resto de los miembros del Comité Especial.

(Firmado) Slavi PASHOVSKI
Representante Permanente
